

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Fundamento

Informe final de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021, que se presenta conforme a lo establecido en el numeral 1 inciso b) y numeral 2 inciso b), del artículo 4; numeral 1 del artículo 6; y numeral 2 del artículo 9, todos del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el numeral 1, inciso a), del artículo 8, del mismo ordenamiento, establece que las Comisiones Temporales tienen la atribución de aprobar los informes que se presenten al Consejo General.

Por su parte, el Punto Resolutivo Sexto del Acuerdo INE/CG87/2020 establece, que la Comisión Temporal de Presupuesto se extinguirá, previo informe al Consejo General, al aprobarse el Presupuesto para el ejercicio fiscal de 2021, establecido para el Instituto Nacional Electoral Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Creación de la Comisión Temporal de Presupuesto

En el considerando 19 del Acuerdo INE/CG87/2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, precisa que se crea la Comisión Temporal de Presupuesto, a fin de coordinar con la Dirección Ejecutiva de Administración, el trabajo de las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados del INE, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes deberán efectuar la programación y presupuestación para el año 2021, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones del Instituto.

Mediante el Resolutivo Primero del Acuerdo INE/CG87/2020, se aprobó de manera temporal y extraordinaria, la integración de las Comisiones Permanentes, Temporales y otros Órganos del INE hasta en tanto la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión designara a las y los Consejeros Electorales que integrarían el Consejo General.

Asimismo, el resolutivo Sexto del Acuerdo referido, estableció la siguiente integración de la Comisión Temporal de Presupuesto:

Dr. Ciro Murayama Rendón	Presidente
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos	

El 22 de julio de 2020, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión emitió el Decreto mediante el cual declaró a las y los Consejeros Electorales electos para el periodo comprendido del 27 de julio de 2020 al 26 de julio de 2029, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020.

En consecuencia, en sesión extraordinaria de fecha 30 de julio de 2020, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG172/2020, aprobó en el Resolutivo Primero, apartado II, inciso c), la integración de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021 siguiente:

Dr. Ciro Murayama Rendón	Presidente
Mtra. Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Mtro. Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Dr. José Roberto Ruíz Saldaña	Integrante
Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	Integrante
Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración	Secretaría Técnica
Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo y Representantes de los Partidos Políticos	

Sesiones

- **4 de junio de 2020.** Se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021 del Instituto Nacional Electoral, la presentación del Programa de Trabajo; la presentación de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021 y la presentación del diagnóstico “Hacia la construcción del proyecto de presupuesto del INE en 2021: la dimensión de la responsabilidad institucional”.
- **24 de agosto de 2020.** Se realizó la Primera sesión extraordinaria, en la cual se aprobó la minuta de la Sesión de instalación y se presentaron las cifras del Anteproyecto de Presupuesto 2021 del Instituto Nacional Electoral.
- **07 de diciembre de 2020.** Se efectuó la Segunda sesión extraordinaria, en la cual se aprobó la minuta de la Primera sesión extraordinaria y se realizó la Presentación del ajuste al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2021.
- **21 de julio de 2021.** Se efectuó la Tercera sesión extraordinaria, en la cual se aprobó la minuta de la Segunda sesión extraordinaria, así como el Informe Final de Actividades de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021.

Reuniones de trabajo

Para la integración del Anteproyecto de Presupuesto 2021 del Instituto Nacional Electoral, se llevaron a cabo las siguientes reuniones de trabajo de las y los integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto con Titulares de las Unidades Responsables del Instituto, el Titular del Órgano Interno de Control, así como con Representantes de Partidos Políticos y del Poder Legislativo, coordinadas por el Presidente de la Comisión Temporal de Presupuesto, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración:

<i>Fecha</i>	Unidades Responsables
4/agosto/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores • Unidad Técnica de Servicios de Informática • Unidad Técnica de Fiscalización
5/agosto/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva de Organización Electoral • Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica • Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos • Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral • Dirección Jurídica • Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales • Dirección del Secretariado • Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales
6/agosto/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional • Coordinación Nacional de Comunicación Social • Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación • Coordinación de Asuntos Internacionales • Órgano Interno de Control • Dirección Ejecutiva de Administración
13 y 14/agosto/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Cartera Institucional de Proyectos con Partidos Políticos y Representantes del Poder Legislativo
20/agosto/2020	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Cartera Institucional de Proyectos con Partidos Políticos y Representantes del Poder Legislativo

Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto

En la Primera sesión extraordinaria de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021, celebrada el 24 de agosto de 2020, las y los Consejeros Integrantes de la Comisión, manifestaron su respaldo a las cifras para el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2021.

El mismo 24 de agosto de 2020, la Junta General Ejecutiva, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo INE/JGE117/2020, aprobó la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2021, así como los indicadores del Instituto.

Por su parte, en sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021, mediante Acuerdo INE/CG236/2020.

El monto total aprobado fue por un monto total de \$20,463,797,958 (Veinte mil cuatrocientos sesenta y tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) conforme a la distribución siguiente:

Anteproyecto de Presupuesto	AP 2021
Presupuesto Base	10,992,906,338
Cartera Institucional de Proyectos	9,470,891,620
<i>Organizar Procesos Electorales Locales</i>	33,630,601
<i>Organizar Proceso Electoral Federal</i>	8,168,910,742
<i>Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión</i>	136,334,235
<i>Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicio Público</i>	430,200,280
<i>Fortalecer los Mecanismos de Actualización de los Procesos Registrales</i>	259,086,893
<i>Fortalecer el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i>	33,449,330
<i>Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos</i>	387,435,776
<i>Coordinar el Sistema Nacional Electoral</i>	21,843,763
Total	20,463,797,958

El día 27 de agosto de 2020, el Presidente del Instituto Nacional Electoral remitió al Titular del Poder Ejecutivo Federal mediante oficio INE/PC/116/2020, el Proyecto de Presupuesto del Instituto, a fin de que fuera incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para la correspondiente discusión y aprobación por parte del H. Congreso de la Unión.

Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 por la Cámara de Diputados y Ajuste del Presupuesto del Instituto Nacional Electoral.

El 30 de noviembre de 2020 el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en el cual se determinó una reducción de 870 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral.

Derivado del recorte presupuestal, se identificaron los proyectos específicos y presupuesto base para ajustar el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, sin poner en riesgo la operación sustantiva del Instituto.

En este sentido, en su Segunda sesión extraordinaria celebrada el 07 de diciembre de 2020, las y los Consejeros Integrantes de la Comisión Temporal de Presupuesto 2021 dieron su visto bueno respecto a los ajustes realizados al Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2021.

Por su parte, la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria del día 07 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE182/2020 aprobó las modificaciones a la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2021, así como los indicadores del instituto aprobados mediante acuerdo INE/JGE117/2020.

Finalmente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria del día 07 de diciembre de 2020, aprobó mediante Acuerdo INE/CG634/2020, el Presupuesto del Instituto Nacional Electoral 2021, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, por 870 millones de pesos, quedando en un monto total de \$19,593,797,958.00 (Diez y nueve mil quinientos noventa y tres millones setecientos noventa y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con la distribución siguiente:

AP 2021	Reducción	PEF 2021	Reducción %
20,463,797,958	870,000,000	19,593,797,958	4.25

Presupuesto del Instituto Nacional Electoral	2021
Presupuesto Base	10,726,703,896
Cartera Institucional de Proyectos	8,867,094,062
<i>Organizar Procesos Electorales Locales</i>	33,863,626
<i>Organizar Proceso Electoral Federal</i>	7,861,864,517
<i>Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión</i>	134,052,633
<i>Fortalecer la Gestión y Evaluación Administrativa y Cultura de Servicio Público</i>	135,497,524
<i>Fortalecer los Mecanismos de Actualización de los Procesos Registrales</i>	259,086,893
<i>Fortalecer el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i>	33,449,330
<i>Fortalecer la Equidad y Legalidad en el Sistema de Partidos Políticos</i>	387,435,776
<i>Coordinar el Sistema Nacional Electoral</i>	21,843,763
Total	19,593,797,958

Consulta Popular

El 15 de septiembre de 2020, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, la solicitud de una consulta popular, solicitud que fue remitida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 26, fracción I, de la Ley Federal de Consulta Popular. El 1 de octubre de 2020, el Pleno de la SCJN, declaró constitucional la materia de la consulta y determinó reformular la pregunta presentada por el Presidente de los estados Unidos Mexicanos.

El 7 de octubre de 2020, la Cámara de Senadores aprobó el decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de consulta popular presentada por el Presidente de la República, y se expide la convocatoria de

consulta popular. Por su parte, el 22 de octubre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó el decreto.

En consecuencia, el 26 de octubre de 2020 mediante oficio D.G.P.L. 64-II-8-4340, se notificó al Instituto Nacional Electoral el Decreto del Congreso General mediante el cual se expide la convocatoria de Consulta Popular.

El 26 de octubre de 2020, la Junta General Ejecutiva aprobó el Acuerdo INE/JGE162/2020, para someter a consideración del Consejo General la propuesta de recursos adicionales al Anteproyecto de Presupuesto para la realización de la consulta popular el 1 de agosto de 2021, con el objeto de solicitar a la Cámara de Diputados sea considerada en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

El 28 de octubre de 2020, mediante acuerdo INE/CG554/2020 el Consejo General aprobó la propuesta de recursos adicionales al Anteproyecto de Presupuesto para la realización de la consulta popular el 1 de agosto de 2021, con el objeto de solicitar a la Cámara de Diputados sea considerada en la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Sin embargo, este Instituto no recibió recursos adicionales para la realización de la consulta popular, por el contrario, como se precisó anteriormente, el 30 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, determinando una reducción de 870 millones de pesos al presupuesto originalmente solicitado.

El 9 de diciembre de 2020, el Secretario Ejecutivo, en representación del Instituto, presentó ante la SCJN demanda de controversia constitucional, en contra del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, en razón de que no se previeron los recursos necesarios, a fin de poder realizar el mencionado

mecanismo de participación ciudadana, quedando radicada bajo el número 203/2020.

El 15 de diciembre de 2020, el Secretario Ejecutivo, en representación del Instituto, presentó ante la SCJN demanda de controversia constitucional, en contra del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en razón de que no se previeron los recursos planeados y presupuestados.

Posteriormente, mediante oficios INE/SE/0024/2021 e INE/SE/0894/2021, de fechas 19 de enero y 8 de febrero de 2021, respectivamente, se solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2021, en términos del acuerdo INE/CG554/2020, para cubrir presupuestalmente sus obligaciones constitucionales y legales para la organización de la consulta popular.

El 18 de febrero del 2021, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, se aprobó mediante Acuerdo INE/JGE25/2021, someter a la aprobación del Consejo General, las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la LFPYRH y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

El 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Acuerdo INE/CG113/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se presentan las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, a propuesta de la Junta General Ejecutiva y se aprueban los Criterios específicos para la ejecución, control y seguimiento de las políticas y lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2021.

El día 6 de abril de 2021, mediante Acuerdos INE/CG350/2021 e INE/CG351/2021 el Consejo General aprobó el Plan Integral y Calendario de la Consulta Popular 2021, así como los Lineamientos para la organización de la consulta popular, del 1 de agosto de 2021, sesión en donde manifestó el Consejero Presidente, que aún no se había recibido respuesta formal respecto al otorgamiento de recursos por parte de la SHCP, por lo que de los documentos aprobados, se plantea la hipótesis de eventualmente sufrir una modificación por parte del Consejo General, por depender de las suficiencias presupuestales que tenga el Instituto para que la consulta pueda llevarse a cabo, bajo ciertas condiciones y dimensiones. Asimismo, se reiteró que se va a cumplir con las obligaciones constitucionales en la medida de las posibilidades presupuestales que otros poderes del Estado han determinado para el Instituto.

El mismo 6 de abril de 2021, se remitió al Titular de la SHCP, el oficio INE/SE/2135/2021, mediante el cual se reiteró la petición de recursos para la realización de la consulta popular, bajo un escenario en el que se hizo el esfuerzo por reducir al máximo posible el costo, pero cuidando el atender los estándares y exigencias que la Constitución y la ley establecen.

El día 19 de abril de 2021, se recibió en el Instituto el oficio No. 315-A.-1040, de la Dirección General de Programación y Presupuesto, de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, mediante el cual remiten copia del oficio No. 307-A.-0633 de fecha 14 de abril de 2021, suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, informando al INE que ante la coyuntura sanitaria y económica derivada del COVID-19, que implicó ampliar la capacidad en la proveeduría de servicios de salud y el reforzamiento de gasto para fortalecer las funciones de desarrollo económico y social, dicha Unidad no se encuentra en condiciones de atender la petición del INE, con relación a la ampliación presupuestaria; además, sugieren que el Instituto, atendiendo su autonomía presupuestaria, ejerza los recursos que le fueron aprobados en 2021, para que le permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo, entre otros, la organización de la consulta popular.

El 9 de junio de 2021, la SCJN, resolvió declarar procedente pero infundada la controversia constitucional 203/2020, así como reconocer la validez del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, emitido por el Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2020; así como el “Decreto por el que se reforma el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se expide la Convocatoria de Consulta Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2020, la cual fue notificada a este Instituto mediante oficio número 5618/2021 de fecha 14 de julio de 2021.

Cierre de la CTP 2021

Por lo anteriormente descrito y una vez que se obtuvo la respuesta definitiva por parte de las autoridades hacendarias, respecto a no proporcionar recursos adicionales al Instituto para la consulta popular; conforme a lo estipulado en el Punto Resolutivo Sexto del Acuerdo INE/CG87/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al haberse rendido el presente Informe final de actividades, se da por extinguida la Comisión Temporal de Presupuesto 2021.